



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 5 de Noviembre de 1988

Núm. 253

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.408 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV en Santo Tirso y La Faba.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión 15/20 KV que partiendo de la gene-

ral va hasta el punto de derivación de San Pedro y La Laguna con una acometida al CT de La Faba y derivación a Santo Tirso. La longitud será de 1.754 metros más 29 de la acometida a La Faba y parte del mismo apoyo de la derivación actual y termina en un apoyo existente en el que entroncan las líneas de San Pedro y La Laguna. El conductor será de al-ac normalizado LA-56 y el número de apoyos será de 17; seis serán de hormigón, 8 metálicos galvanizados y 3 de este último tipo que se conservan. Del apoyo n.º 5 parte una derivación a Santo Tirso hasta el CT existente con una longitud de 94 metros y un apoyo metálico galvanizado e idéntico conductor. Entre los apoyos 16 y 17 existe un cruce con línea telefónica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 25 de octubre de 1988. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9109 Núm. 7046—5.200 ptas.

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 12.320-CL. R.I. 10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica de San Cipriano.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villahibiera y Villamondrín.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea a media tensión a 6,3/20 kV. de 6.979 metros de longitud con conductor de aluminio-acero, tipos LA-30 y LA-56, con secciones respectivas 31,10 y 54,60 mm<sup>2</sup>. Los aisladores serán del tipo caperuza y vástago de 2 ó 3 aisladores por cadena según sea de suspensión o de amarre. Los apoyos de alineación serán de hormigón armado y el resto metálicos galvanizados con un total de 50 de los primeros y 13 de los segundos.

La línea cruza con la carretera N-211, tramo Mansilla de las Mulascierna, propiedad del MOPU y con una línea de la CTNE para lo que se

envían las correspondientes separatas. En el resto del trazado se ha tratado de pasar lo más posible por terrenos comunales.

e) Presupuesto: 16.248.780 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9108 Núm. 7047—4.030 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.600-CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuatrovientos, Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: L.M.T. a 15/20 kV. que partiendo de la línea de media tensión a Cubillos termina en el CT. de Cuatrovientos con conductor al-ac tipo LA-56 con una sección total de 54,6 mm<sup>2</sup> con cadenas de aisladores del tipo cape-ruza y vástago de diferente constitución según el tipo de apoyo (alineación, cruce o amarre), y aisladores tipo V-40-BS y 1.267 metros de longitud con un total de 10 apoyos de los que 4 serán de hormigón y 6 metálicos. La línea cruza entre los apoyos 4, 5 y 6 con la LAT de 220 kV. de REDESA y entre los apoyos 6 y 7 con ferrocarril de Minerio Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

e) Presupuesto: 2.463.365 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones,

en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9110 Núm. 7048—3.705 ptas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento de León, con domicilio en la Plaza de San Marcelo, León, solicita autorización para acondicionar las márgenes del río Torío, en el término municipal de León.

La autorización solicitada comprende el acondicionamiento del río Torío, en un tramo de 1.500 m. aguas arriba del puente denominado Puente Castro, protegiendo con un metro de escollera aproximadamente los taludes y siempre de césped en ambos lados del río Torío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-54 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de octubre de 1988. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

9107 Núm. 7049—2.600 ptas.

#### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Efectuada la recepción definitiva de cuatro coches Renault, R-21, Nevada TXE, destinados a la Brigada Especial de la Policía Local (092), cuyo suministro fue realizado por la Empresa "Ibán Hermanos, S. A.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de di-

cho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 25 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9121 Núm. 7050—1.300 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don José Luis Salso Rubial para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a cafetería, sito en la calle Monasterio de Montes, esquina a Saturnino Cachón.

Ponferrada, a 26 de octubre de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

9122 Núm. 7051—1.235 ptas.

\*\*

Por don Enrique Pestaña Barredo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano, con emplazamiento en Camino del Gato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 26 de octubre de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

9123 Núm. 7052—1.300 ptas.

\*\*

Por don Lauro González Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano, con emplazamiento en Canal, 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 26 de octubre de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

9124 Núm. 7053—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre de 1988, acordó, de conformidad con el art. 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, mediante concurso, de las obras de "Construcción de Residencia de Ancianos en Noceda, 2.ª fase", a la vez que aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el mismo, y exponerlo al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el de Castilla y León.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto:** La obra de "Construcción de Residencia de Ancianos en Noceda, 2.ª fase".

**Precio:** Ocho millones doscientas mil pesetas (8.200.000 ptas.).

**Plazo de las obras:** Seis meses, contados desde la firma del oportuno contrato.

**Pago:** Con cargo al presupuesto de 1988.

**Fianza provisional:** 164.000 ptas.

**Presentación de proposiciones:** Conforme al modelo que se adjunta, durante el plazo de diez días hábiles, en el Registro del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento N. I. núm. ...., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita al efecto con poder bastantado), enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso la ejecución de las obras de "Construcción de Residencia de Ancianos en Noceda, 2.ª fase", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..... (en letra).

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar comprendido en

alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y concordantes.

Noceda, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9146 Núm. 7054—4.940 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pobladora de Pelayo García*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de depósito elevado en esta localidad y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

SUBASTA PUBLICA

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122-2 y 123 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de un depósito elevado en Pobladora de Pelayo García, bajo el tipo de licitación de 12.000.000 de pesetas, a la baja.

**Plazo de ejecución.**—El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

**Pliego de condiciones.**—El pliego de condiciones y proyecto técnico están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables de las 9 a las 14 horas.

**Garantía provisional.**—Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de 120.000 ptas.

**Garantía definitiva.**—La resultante de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables de las 9 a las 14 horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

**Apertura de plicas.**—La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con residencia en ....., provisto del D.N.I. n.º ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1988, y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta pública, la obra de construcción de un depósito elevado en Pobladora de Pelayo García, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) .....

(Fecha y firma del licitador).

Pobladora de Pelayo García, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9151 Núm. 7055—5.915 ptas.

*Ayuntamiento de  
Iguieña*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1988, adoptó los siguientes acuerdos:

—Modificación de las Ordenanzas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio de venta ambulante y de recogida de basuras.

—Implantación de nuevas Ordenanzas sobre ocupación de bienes municipales y de ocupación de la vía pública por veladores, terrazas, etc., con fines lucrativos.

El acuerdo inicial se somete a información pública por plazo de un mes, dando audiencia, durante dicho plazo, a los interesados, a fin de que puedan interponer, por escrito, cuantas sugerencias y reclamaciones estimen pertinentes, contra los acuerdos adoptados, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189,2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, la aprobación inicial será elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Iguieña, a 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por doña Evangelina Crespo Rubio se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de "Taberna", a ubicar en la localidad de Colinas del Campo de Martín Moro.

Lo que se hace público de conformi-

ded con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, a fin de que por las personas que puedan resultar afectadas, de alguna manera, se presenten reclamaciones, por escrito, ante el Ayuntamiento, en el plazo de los diez días siguientes a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igüña, a 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9114 Núm. 7056—3.315 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29 de septiembre último el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Cubillas de Rueda, primera fase", por importe de 9.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por término de quince días.

Cubillas de Rueda, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9111 Núm. 7057—975 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ardón*

Por don Julián Ramos García se ha solicitado licencia municipal para el funcionamiento de un bar de categoría especial A, en c/ Camino Real, de la localidad de Villalobar, con la denominación de "Vía Láctea" y en la planta baja de un inmueble arrendado a don Joaquín César Artigue López y que ha venido funcionando hasta la fecha como bar a nombre de don Baudilio Redondo Iván.

Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia permanecerá el expediente sometido a información pública en la Secretaría municipal, pudiendo las personas interesadas o afectadas por la actividad de referencia, presentar en el citado plazo las alegaciones correspondientes.

Ardón, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9112 Núm. 7058—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda*

Por medio del presente se hace saber que según Decreto de esta Alcaldía y acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el 29 de septiembre de 1988, en

el que queda constancia, ha cesado como Teniente de Alcalde, según dimisión presentada, doña María de los Angeles Alonso González, siendo nombrado en su sustitución don Antonio Pereira Rodríguez, siendo miembro, al propio tiempo, de la Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 20 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9113 Núm. 7059—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de octubre de 1988, el padrón de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1988, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Villaquejida a 27 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Redondo.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 26 de octubre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Construcción de Pista Polideportiva, en Villafer", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Construcción de Pista Polideportiva, en Villafer", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera.

Tipo: 4.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Se efectuará contra certificación de obra ejecutada, una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento. En la parte subvencionada por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, una vez recibida la misma.

Fianzas: La fianza provisional se fija en el 2 por 100 de importe total de las obras, y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En la Secretaría municipal en horas de oficina, en sobre cerrado y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con la proposición habrán de presentarse los documentos referidos en la cláusula 15.<sup>a</sup> del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida (León), a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, ocho días hábiles después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior a la celebración de la segunda subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... de estado ..... profesión ..... con domicilio ..... D.N.I. n.º ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ..... toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de "Construcción de Pista Polideportiva, en Villafer" en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Villaquejida a 27 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Redondo.

9090 Núm. 7060—7.215 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1988, el expediente de modificación de créditos número 1/88 dentro del vigente presupuesto general municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Cubillos del Sil a 27 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9083 Núm. 7061—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de Fabero*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1988 acordó aprobar dos proyectos de contrato de anticipo reintegrable con la Diputación Provincial de León por importe de dos millones de pesetas cada uno, para financiar las obras del "Colector general de Fabero —1.ª fase—" y "Colector general de Fabero —2.ª fase—", sin interés a devolver en diez anualidades, y con unos gastos de administración de 305.175 ptas. cada uno.

Se afectan al pago de las anualidades los ingresos de rústica, urbana y licencia fiscal.

Se abre un periodo de información pública de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme estipula el artículo 431 del RDL 781/86.

Fabero, 20 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9089 Núm. 7062—1 625 ptas.

*Ayuntamiento de Truchas*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del anticipo y finalidad: 850.000 ptas. para financiación, en parte, de la obra de "Instalación de teléfonos en Corporales (nueva zona urbana)".

—Plazo de amortización: 10 años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 129.699 ptas., que serán satisfechas fraccionadas en tantas anualidades iguales cuantos sean los reintegros y al mismo tiempo que éstos.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de

las contribuciones rústicas y pecuaria, territorial urbana, las cuotas y recargos de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el n.º 1 del art. 431 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Truchas, 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9086 Núm. 7063—3.510 ptas.

*Ayuntamiento de Villasabariego*

Aprobado el proyecto técnico de construcción de Casa Consistorial en Villasabariego, en sesión de 20 de octubre de 1988, redactado por el Arquitecto D. José M.ª Alvado Martín, se expone al público por espacio de quince días para que los interesados puedan observarlo y en su caso presentar reclamaciones.

Y aprobado en la misma sesión el expediente de modificación de créditos 2/88, que supone la cantidad de 795.500 ptas., que se toman del superávit del ejercicio anterior, y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

C. I	10.500
C. II	485.000
C. VI	300.000

Se expone al público por espacio de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones. Si no se presentaran, se dará por aprobado definitivamente.

Villasabariego a 21 de octubre de 1988.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

\*\*

Por don José Ramón Robles Ibán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante, en la casa-local del Barrio de Puente Villarente, de la localidad de Villarente (Carretera 601), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villasabariego, 26 de octubre de 1988.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

9085 Núm. 7064—3 380 ptas.

*Ayuntamiento de Santa María del Páramo*

D. Santiago Malagón Fernández, como arrendatario, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a Bar en la calle Lepanto, 3, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, del Real Decreto Ley 2806/1982, de 27 de agosto, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santa María del Páramo, 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9003 Núm. 7065—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo*

Por D. Luis Blanco Rodríguez, se ha solicitado licencia para la apertura de un Taller mecánico, con emplazamiento en la carretera N-VI, Km. 405.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Agustín García Millán.

9091 Núm. 7066—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de Rioseco de Tapia*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del año en curso,

ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta pública de las obras de "Ampliación de abastecimiento de agua y reparación de depósito en Espinosa de la Ribera", el cual se expone a información pública por plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y en su caso presentarse las reclamaciones pertinentes.

En aplicación a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública con el alcance que prevé el mencionado precepto legal y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

1.º—Objeto del contrato: Ampliación de abastecimiento de agua y reparación de depósito en Espinosa de la Ribera.

2.º—Tipo de licitación: Cuatro millones doscientas mil pesetas, a la baja.

3.º—Fianza: Provisional, para participar en la subasta se fija el 2% del tipo de licitación, equivalente a 84.000 pesetas; y definitiva, el 6% sobre la cantidad total del remate de la adjudicación.

4.º—Presentación de proposiciones: Dentro de los diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por reducción del plazo al concurrir las circunstancias excepcionales y de urgencia establecidas en el art. 19 del Reglamento de Contratación; se presentarán en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.º—Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

6.º—Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Modelo de proposición.—

D. .... con domicilio en ..... provincia de ..... con D.N.I. número ....., (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, para contratar las obras de "Ampliación de abastecimiento de agua y reparación de depósito en Espinosa de la Ribera", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ..... (letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico que sirve de base y pliego de condiciones que rija la con-

tratación, haciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º—Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

3.º—Que cumplo al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

En ..... a ..... de ..... de ..... Rioseco de Tapia, 25 de octubre de 1988.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

9011 Núm. 7067—6.110 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

CONCURSO PARA ADJUDICACION DE OBRAS Y EXPOSICION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de "Renovación red de distribución al depósito regulador en Castrocalbón", para el abastecimiento de agua de la población, se expone al público durante un plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: La realización de la obra de "Renovación red de distribución al depósito regulador en Castrocalbón", para el abastecimiento de agua de la población, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anquera.

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, adjudicándose la obra al licitador que mayor unidad de obra ponga realizar a mayores de las señaladas en el documento de segregación de la 1.ª fase del proyecto.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional, 130.000 pesetas. Fianza definitiva, 325.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de

veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que se inserta al final, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto igual o superior al de este concurso, además de los señalados en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ..... y D.N.I. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... conforme acreditado con .....) se comprometo a ejecutar la obra de "Renovación red de distribución al depósito regulador en Castrocalbón" señalada en el documento de segregación de la 1.ª fase del proyecto y un ..... por 100 más en unidades de obra de las no incluidas en el documento de segregación que representan un valor de ..... pesetas, en el precio de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000), con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Castrocalbón, 25 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9012 Núm. 7068—6.370 ptas.

*Ayuntamiento de  
Riego de la Vega*

Don Antonio Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riego de la Vega,

Hace saber: Que por doña María-Concepción Pazos Concha, se solicita autorización para traspaso de café-bar de tercera categoría, en Toralino de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, a 25 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

9116 Núm. 7069—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de  
Molinaseca*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de afectados por las contribuciones especiales a imponer por la obra "Abastecimiento de agua al poblado de Onamio", así como la relación de fincas, el módulo de reparto y las cuotas resultantes, dicho padrón se expone al público durante 30 días a efecto de examen y reclamaciones por los interesados.

Molinaseca, 26 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Arias.

9115 Núm. 7070—845 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir la contratación por concierto directo y procedimiento de urgencia, las obras de "Traída de aguas desde Trasmontes a Matachana" y "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en Viloria", se someten a información pública durante un plazo de cuatro días, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría municipal durante las horas de 9 a 13 los días de oficina. El plazo de cuatro días se fija en base al procedimiento de urgencia que implica la reducción de ocho días a cuatro, para formular reclamaciones.

Castropodame, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9142 Núm. 7071—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27-10-88, una nueva modificación de las dos Ordenanzas siguientes:

- 1.—Tributo sobre solares sin cercar.
- 2.—Ordenanza reguladora de plantaciones arbóreas.

Se exponen al público en Secretaría municipal durante el plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9119 Núm. 7093—975 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27-10-88 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villamoros de Mansilla", se expone al público

durante el plazo de ocho días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Objeto: Ejecución de la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villamoros de Mansilla", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Ismael Castro Patán.

2.—Tipo de licitación: Ocho millones novecientos cincuenta mil pesetas (8.950.000 ptas.) a la baja.

3.—Fianzas: Provisional para participar en la subasta, 179.000 ptas. Definitiva para quien resulte adjudicatario de la subasta, el 6% del precio de adjudicación.

4.—Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presentarán en horario de 9 a 14 horas en la oficina municipal (hasta el día 18 de noviembre, a partir de esa fecha se pondrá un anuncio en la puerta de la oficina municipal con un nuevo horario de presentación), y con arreglo al modelo que se indica.

5.—Apertura de proposiciones: A las 18 horas en la oficina municipal del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

6.—Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

7.—El pliego de condiciones y el proyecto estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la oficina municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... provisto del DNI número ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... (cítese la persona jurídica o física en nombre de quien se actúa, así como sus datos de identificación y acompañase copia bastanteadada del poder de representación), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villamoros de Mansilla", con sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Al modelo de proposición se unirán los siguientes documentos: Declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, declaración jurada de

no ser deudor de la Hacienda Pública y fotocopia del DNI o CIF. Igualmente se unirá justificante de constitución de fianza provisional.

Mansilla Mayor a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9134 Núm. 7072—5.785 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villadecanes - Toral de los Vados*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1988, aprobó con siete votos a favor y dos abstenciones, expediente de solicitud de aval bancario, por un importe de 2.074.925 pesetas, al Banco de Santander, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León de la aportación por parte del Ayuntamiento para la obra de "Renovación y ampliación del alumbrado público en Toral de los Vados, primera fase", del Plan Provincial de 1988, expediente que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.—De no producirse reclamaciones el acuerdo será firme y definitivo.

Toral de los Vados, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9126 Núm. 7073—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamandos*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 1/1988, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Villamandos, a 28 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9127 Núm. 7074—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toral de los Guzmanes*

En cumplimiento de lo establecido en el R. D. 1.531/1979, de 22 de junio, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado fijar al señor Alcalde y miembros electivos de esta Corporación las si-

güentes asignaciones y gastos de representación para 1988:

Al Sr. Alcalde, 169.200 pesetas.

A cada uno de los Concejales restantes, la cantidad de 65.800 pesetas.

Total de los Guzmanes, a 27 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9129 Núm.7075—910 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre, el expediente de modificación de créditos núm. 1/88, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Villaobispo de Otero, a 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre, el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanzas Fiscal reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Villaobispo de Otero, a 26 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9131 Núm. 7076—1.950 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto básico y de ejecución de la obra de "Adecuación del edificio del Antiguo Seminario de Valderas para Residencia de la Tercera Edad", con presupuesto de pesetas 50.000.000, redactado por el Arquitecto don Juan José Carral Quijano, se hace saber:

Que dicho proyecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valderas, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas que

ha de regir la adjudicación y ejecución de la obra de Adecuación del edificio del Antiguo Seminario de Valderas para Residencia de la Tercera Edad, se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica de conformidad con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Valderas, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9133 Núm. 7077—2.535 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valderrey*

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Sondeo para abastecimiento de agua en Bustos de la Sequeda", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Las obras de "Sondeo para abastecimiento de agua en Bustos de la Sequeda", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Tipo.—2.700.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional.—54.000 pesetas.

Fianza definitiva.—4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente martes o viernes

hábil al día que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., con domicilio en ....., y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., toma parte en la misma comprometándose a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.—(Lugar, fecha y firma).

En Valderrey, a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Cabello García.

9130 Núm. 7078—4.680 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Villadangos del Páramo*

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del disfrute y aprovechamiento de la finca "La Llama", se expone al público el expediente por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Villadangos, 24 de octubre de 1988. El Presidente (ilegible).

9015 Núm. 7079—650 ptas.

*Junta Vecinal de  
Carbajal de Rueda*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Entidad, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Carbajal de Rueda a 24 de octubre de 1988.—El Presidente, Eladio Díez Rodríguez.

9016 Núm. 7080—1.235 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.115 de 1988 por el Procurador D. Miguel Sanz Rojo en nombre y representación de doña María Nieves Tascón López, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Matallana de Torío (León) de 22 de junio de 1988, que aprobara la moción de censura, presentada por seis miembros corporativos, contra la anterior Alcaldesa de dicha Corporación, así como contra la desestimación, por silencio, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente, en 22 de julio del año en curso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de octubre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 9136

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 583/88, a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en representación de Beatriz Aguado-Jolis Herrero; contra "Leonesa de Naves, S. A.", que tuvo su domicilio en León, Avda. San Ignacio, n.º 18-bajo, sobre pago de cantidad: 29.217.286 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; por ignorarse el paradero de dicha demandada, sin previo requerimiento, se declaran embargadas veintitrés parcelas de terreno:

—Urbana: Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", con una superficie aproximada de sesenta y un mil setecientos veinticuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

—Urbana, parcela dos. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y

Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela tres. Parcela en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela cuatro. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", el cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela cinco. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela seis. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela siete. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela ocho. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela nueve. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela diez. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados.

—Urbana, parcela once. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela doce. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino

de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela trece. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela catorce. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela quince. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela dieciséis. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela diecisiete. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela diecinueve. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela veinte. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados.

—Urbana, parcela veintiuno. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de mil ochocientos veinte metros cuadrados.

—Urbana, parcela veintidós. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino de Vilecha Oeste", con una superficie de ochocientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados.

—Urbana, parcela veintitrés. Parcela de terreno en término de León, al sitio de "Las Regueras, La Vega, El Pepinal y Los Rotos y Gonzalas", la cual forma parte del sector denominado "Camino

de Vilecha Oeste", con una superficie de tres mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados.

La descripción completa de las fincas se encuentra en autos.

Todo ello en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades, citándola de remate por medio del presente edicto, concediéndola el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

León, 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).

9164 Núm. 7081—12.285 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 256/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda incidental de divorcio, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alike, en nombre y representación de doña María -Etelvina Marcos Velasco, contra el esposo de ésta don Tomás Alonso Rafael, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de su matrimonio, que llevará aparejadas las siguientes medidas o efectos: 1.º) La privación de la patria potestad del demandado sobre sus dos hijos menores, Tomás y José-Carlos Alonso Marcos, que quedarán sometidos exclusivamente a la de su citada madre; 2.º) La adjudicación a ella del domicilio conyugal, sito en la calle Escultor Mariñas, n.º 6-5.º A; 3.º) La obligación del esposo de contribuir mensualmente al levantamiento de las cargas matrimoniales con el 30 % de sus ingresos netos, y 4.º) La disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que pudieran corresponderles. Todo ello con expresa imposición de cuantas costas en la presente instancia se hubieren ocasionado al demandado, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de Cimanos del Tejar (León), por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en pri-

mera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Torices Martínez.

9093 Núm. 7082—4.030 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 104 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de octubre de 1988.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alike y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, contra doña Clementina Menéndez Fernández, don Nazario González Menéndez, don Miguel Angel González Menéndez, don Fernando Gutiérrez Iglesias y don Pedro Tejerina Caballero, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.549.019 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Clementina Menéndez Fdez., Nazario Glez. Menéndez, Miguel Angel Glez. Menéndez, Fernando Gutiérrez Iglesias y don Pedro Tejerina Caballero y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A. de las 1.649.019 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de octubre de 1988.—José Santamarta Sanz.

9094 Núm. 7083—3.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

*Cédula de notificación*

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo 117/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada, don Jorge Mínguez Mayorel y esposa doña Celia Díez Ferreras, que han sido declarados en rebeldía por incomparecencia y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se notifica a los demandados expresados que, por diligencia de fecha de hoy, se ha procedido al embargo de los bienes de su propiedad que se describen a continuación:

"Crédito que ostentan los demandados don Jorge Mínguez Mayoral y esposa por la venta de un inmueble de su propiedad a don Florentino Travieso Alvarez, y el importe del precio de arrendamiento de la mina de carbón que los demandados explotaban en Torre del Bierzo, en favor de la Sociedad "Minera de Torre, S. L."

Dicho embargo, que fue decretado en el procedimiento de referencia, está destinado a garantizar el pago de las sumas reclamadas en el mismo.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada, don Jorge Mínguez Mayoral y esposa doña Celia Díez Ferreras, expido la presente que firmo en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9076 Núm. 7084—2.665 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría el Juez de 1.ª Instancia del Juzgado núm. 1 de Ponferrada en los autos incidentales de juicio de desahucio de local de negocio seguidos en este Juzgado con el núm. 614/88, a instancia de don Antonio Vázquez Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, c/ Avda. del Castillo, núm. 167, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, y bajo la dirección del Letrado don Tomás González Cubero, contra don Quintín González Prieto, actualmente en ignorado paradero y sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por medio del presente se cita al demandado don Quintín González Prieto, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día quince de noviembre a las diez treinta horas, a los efectos prevenidos en el art. 1.589, en relación con el 715 y demás concordantes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, para celebrar la vista prevenida en la Ley apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; podrá ser declarado en rebeldía y proseguirá el trámite del pleito por el procedimiento señalado en la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado don Quintín González Prieto, por medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Asunción-Esther Martín Pérez.

9176 Núm. 7085—3.055 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García,  
Juez de Primera Instancia de la  
ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 220/87 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Ricardo Calvo Miranda, contra Hipólito Martínez Parrado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre a las 12,00 horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

5.ª Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 14 de diciembre y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a

tipo se señala el día 11 de enero, las dos a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Dos cámaras frigoríficas de tres puertas cada una de ellas, marca "Vederea". Valoradas en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), las dos.

—Un fabricante de hielo, marca I.T.V., con una capacidad de fabricación de 65 kilogramos. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 27 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9184 Núm. 7086—4.095 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédulas de citación*

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.101/88, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Salvador Llinos Figueroa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible). 8923

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.799 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente

juicio de faltas el próximo día 26 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Miguel Angel Francos Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9027

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.518 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Dolores Magdalena Arráez Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9028

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.326/88, seguidos a instancia de Manuel Alvarez García, contra Carbones Balín, S. A. y otros, sobre pensión invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 11 de julio próximo a las 12,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Mutua Aseguradora de la Empresa Carbones Balín, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade, José R. Quintela Rodríguez.—Rubricado 8934

**EDICTOS NOTARIALES**

Don José Hernández Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita, a requerimiento de la Junta Vecinal de Toral de Fondo, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del cauce denominado La Zaya, que a su vez toma las aguas del río Tuerto, por medio de presas situadas en término de Riego de la Vega, para riego de fincas sitas en Toral de Fondo.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario para que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, se personen en esta Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

La Bañeza a veinticinco de octubre de 1988.—El Notario, José Hernández Sánchez.

9200 Núm. 7087—1.885 ptas.

\*\*

Don José Hernández Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita, a requerimiento de la Junta Vecinal de Toralino de la Vega acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del cauce denominado La Zaya, que a su vez toma las aguas del río Tuerto, por medio de presas situadas en término de Riego de la Vega, para riego de fincas sitas en Toralino de la Vega.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, se personen en esta Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

La Bañeza a veinte de septiembre de 1988.—El Notario, José Hernández Sánchez.

9199 Núm. 7088—1.885 ptas.

**Anuncios particulares****Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia de León**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 49 del Reglamento de 27 de octubre de 1982, se convoca a todos los colegiados para que asistan a la Asamblea Ordinaria, en 1.ª convocatoria a las 11,30 horas del día 26 de noviembre de 1988, en el Hostal de San Marcos, y a las 12 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, si no se reuniese la mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al orden del día que seguidamente se detalla.

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2.º—Memoria de Secretaría - Intervención.

3.º—Cuentas del ejercicio de 1987.

4.º—Estudio y debate del programa de actividades propuesto por la Junta de Gobierno, para el año de 1989 y posibles sugerencias al mismo.

5.º—Problemática de los Juzgados de Paz.

6.º—Estudio y adopción de acuerdos que procedan, sobre la posibilidad de contratación de póliza colectiva de responsabilidad civil profesional.

6.º—Informes de la Presidencia.

7.º—Ruegos y preguntas.

8.º—Entrega de placas a compañeros jubilados.

León, 17 de octubre de 1988.—El Presidente, Luis Quintana Quintana.

9203 Núm. 7089—2.665 ptas.

**Comunidad de Regantes**

ARROYO DE LAS FUENTES

Adrados de Ordás

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma, para la celebración de Junta General ordinaria, para el día 12 de noviembre del pre-

sente año, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.º—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

3.º—Elección del Presidente de la Comunidad y dos Vocales del Sindicato de Riegos.

4.º—Acuerdo sobre presupuesto para el año de 1989.

5.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 17 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Alvarez Suárez.

9104 Núm. 7090—1.560 ptas.

**Comunidad de Regantes**

DE LA PRESA "LOS COMUNES"

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre en el local de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º) Dar a conocer los jornales realizados por cada uno.

2.º) Relación de gastos habidos durante el presente ejercicio.

3.º) Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 25 de octubre de 1988.—El Presidente (ilegible).

9202 Núm. 7091—1.300 ptas.

**Comunidad de Regantes**

DEL CANAL DE PESQUERA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 13 de noviembre de 1988, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Memoria a presentar por el Sindicato y estado de cuentas.

3.º—Aprovechamiento y distribución de aguas.

4.º—Solicitudes e instancias presentadas.

Pesquera, 20 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Severino Ricoy.

9201 Núm. 7092—1.495 ptas.